

DURA RESPUESTA DE PEREZ LLORCA A LETAMENDIA, QUE INTENTO JUSTIFICAR LA ACTUACION DE E. T. A.

«Cuando existe libertad de expresión para hablar así, toda violencia es injustificable», dijo el portavoz de U. C. D.

Madrid. (De nuestra Redacción.) Cuando pasadas las ocho y media de la tarde de ayer, el presidente de la Comisión Constitucional, don Emilio Artard, se dispuso a levantar la sesión, dirigió a todos los diputados asistentes estas palabras:

«Sus señorías han trabajado hoy duro y bien. Les felicito. Creo que era el mejor modo de conmemorar la fecha en que se cumple el año de nuestra elección.»

Sin embargo, sólo se habían aprobado —durante las laboriosas sesiones de mañana y tarde— dos artículos de la Constitución: el 140 y el 141. ¿Por qué decía el presidente que se había trabajado duro?

Por una razón muy simple: el artículo 141 —que, como anticipábamos ayer, fue muy debatido— se compone de dos apartados, el primero de los cuales recoge, en 30 párrafos numerados, las competencias que se reserva el Estado de manera exclusiva.

Es evidente, que en esos 30 párrafos se habla de muchísimos temas: desde la igualdad de los españoles hasta la convocatoria de consultas populares, pasando por las relaciones internacionales, la defensa y las Fuerzas Armadas, la Administración de Justicia y un larguísimo etcétera.

Sobre casi todos los puntos hubo enmiendas, intervenciones y debates. Pero el gran choque dialéctico —desarrollado, por cierto, con una extraordinaria calma exterior— surgió en torno al número 25, que se refiere al tema de la seguridad pública y que ha sido modificado mediante una enmienda «in voce», por U. C. D., para establecer la posibilidad de creación de policías territoriales.

Ni el texto primitivo de la Ponencia, ni siquiera las numerosas intervenciones que le precedieron, resultaron satisfactorios para el señor Letamendia, de Euzkadi Euzkerra, que, abogando por la supresión de este número, afirmó:

«Aquí se ha hablado de muchas cosas, pero todas son músicas celestiales, porque no se ha hablado de la madre del cordero, que es la situación de represión en que están viviendo ciertos pueblos del Estado, ni de las organizaciones que combaten a las Fuerzas del Orden Público.»

Tras afirmar que era consciente de su responsabilidad y de cuanto iba a decir, aseguró que «la pacificación de Euzkadi no se consigue simplemente con un acuerdo entre el P. S. O. E. y el Partido Nacionalista Vasco. Hace falta también —dijo— el acuerdo de la izquierda abertzale, de la que yo soy representante». Señaló que este partido se encuentra dividido por discrepancias sobre los métodos a utilizar: «Yo pertenezco a la parte pacífica», afirmó. Añadió luego que para comprender la visión que de las Fuerzas de Orden Público tiene un gran sector del pueblo vasco, hay que pensar que desde el fin de la guerra civil hasta la muerte del dictador, fueron fuerzas de ocupación. El uso del euskera fue perseguido con saña, hasta el punto de borrarlo a martillazos de las lápidas de los cementerios. El pueblo vasco tiene un recuerdo hiriente de esa etapa, dijo.

Hizo luego un balance de la represión y destacó que en 1969, en un país con menos de dos millones de habitantes, pasaron por las Comisarias y cuartelillos 1.953 personas, de las cuales 350 sufrieron tortura en primer grado y 160 en segundo y tercero.

Respecto a la época que siguió a la muerte de Franco recordó que, antes del nombramiento del presidente Suárez, tuvieron lugar los hechos de Vitoria y Montejurra; que desde el nombramiento de Suárez hasta las elecciones de hace un año continuaron los hechos represivos...

En este punto de la intervención del señor Letamendia, el presidente le llamó a la cuestión «para llevar por vía derecha la Constitución». Pero el señor Letamendia prosiguió recordando que hasta el 19 de enero del 77 no se legalizó la ikurrina y que al últimamente ha menguado la represión legal, en cambio se ha recrudecido

la actuación de los incontrolados, algunos de los cuales se ha podido comprobar que eran policías o guardias civiles de pasano.

El señor Letamendia debió comprender, en este punto, que se le había olvidado hablar de algunos muertos tan significativos como los señores Araluze Villar, Berazadi, Ibarra y Bergé... Por eso, seguramente, afirmó:

«No soy portavoz de E. T. A., no soy partidario de la violencia y lamento todas las muertes que se han producido.» La situación descrita y la actuación de los incontrolados explica, según el señor Letamendia, que el pueblo vasco no haya cambiado su visión de las Fuerzas de Orden Público, lo que provoca la exasperación de estas Fuerzas y el aumento de las actividades de los incontrolados, «como una pescadilla que se muerde la cola».

Reconoció que las Fuerzas de Orden Público que hay actualmente en el País Vasco son muy jóvenes y no son, por tanto, responsables de hechos anteriores, «pero sufren sus consecuencias, son víctimas inocentes de la situación». Terminó combatiendo las soluciones policíales adoptadas hasta ahora y afirmó que la solución real está en los puntos que E. T. A. —instado en que no se identificaba como su portavoz— ha presentado «para un alto el fuego», y entre los cuales se encuentra el de la sustitución de las Fuerzas de Orden Públi-

se por una Policía autóctona que será seleccionada —anunció— por los partidos políticos en forma proporcional a su propia importancia.

REPLICA DE U. C. D.—Apenas finalizó la intervención del señor Letamendía, pidió la palabra el portavoz de U. C. E., señor Pérez Llorca, que, en una exposición brillante y serena, replicó al diputado de Euskadiko Eskerra, afirmando que intervenciones como la suya «no tienden a la concordia, ni a la pacificación. Lo que ha llamado «fuerzas represivas» puede ser aceptado en un Estado dictatorial. No es lícito seguir utilizando esa terminología en un Estado democrático. Las fuerzas de Orden Público son guardianes de la democracia y de la libertad. Airear los agravios recíprocos no contribuye a solucionar los problemas, sino que es una manera de sabotear las soluciones. Por esta razón el señor Pérez Llorca se resistió a presentar una contraestadística que podría oponer a la que, «con tan poca fortuna», expuso el señor Letamendía. «Si en algún momento histórico pudo estar justificada la violencia, desde que se implantó el Estado democrático la violencia es injustificable. Cuando existe una libertad de expresión amparada por la inviolabilidad parlamentaria, que permite intervenciones como la del señor Letamendía, ninguna violencia puede ser justificada. No se puede admitir, por eso, que se hable de «alto el fuego» ni de una especie de «casco azul».

«Las paredes de este caserón —dijo finalmente el señor Pérez Llorca—, que tantos discursos han presenciado, no escucharon seguramente nunca que la libertad de expresión fuera utilizada como lo ha hecho hoy el señor Letamendía. Esperamos la colaboración de todos, pero no se ayuda a hacer un debate constructivo con mítines electorales. No es con discursos como el del señor Letamendía como se soluciona el problema del País Vasco, sino definiéndonos todos claramente hacia una solución pacífica y de concordia, que es precisamente la que ofrece la enmienda de U. C. D.»

Defendiendo precisamente estos aspectos de respeto, pacificación y concordia había intervenido, antes que el señor Letamendía, el señor Mellán Gil, de U. C. D., para exponer la enmienda que establece un equilibrio entre la concepción global del orden público a nivel del Estado y la participación de las comunidades, «porque la paz —dijo— se consigue más establemente mediante la colaboración de todos». Afirmó que la enmienda «in voce» de U. C. D. perfecciona y amplía el primitivo texto de la Ponencia, al admitir la posibilidad de que las comunidades autónomas creen su propia política, «con arreglo a lo que se establezca en sus Estatutos y dentro del marco de una ley orgánica».

El señor Vizcaya, del Partido Nacionalista Vasco, aceptaba esta enmienda de U. C. D. si se limitara a lo establecido en los Estatutos, ya que al ser aprobados éstos por Ley Orgánica, le parecía una duplicación innecesaria el final.

Fue el gran debate de la jornada. Las numerosas intervenciones culminaron en la aprobación de los treinta y tantos apartados de este artículo 141, que se completó con un apartado nuevo —propuesto por Socialistas de Cataluña— en el que se contempla la lista de las competencias compartidas entre el Estado y las entidades autónomas, así como la posibilidad de que el Estado pueda atribuir a dichas comunidades algunas de las materias que le están reservadas.

Por la mañana se había aprobado el artículo 140, que faculta a las Cortes para autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere al de una provincia y no reúna las condiciones del artículo 136. También se podrá acordar un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.

Consignemos, como dato curioso, que para aprobar el artículo 141 y aceptar o desestimar las enmiendas a él presentadas fueron necesarias treinta y siete votaciones consecutivas.